
Presidencia: Kirguistán

673ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 8 de febrero de 2012

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 11.45 horas

2. Presidenta: Embajadora L. Imanalieva

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Invitación, en virtud del Documento de Viena 2011, a efectuar una visita a bases aéreas e instalaciones militares en Alemania, 23 a 27 de abril de 2012: Alemania (Anexo 1)

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

“Aplicación en la región de la OSCE de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, a cargo de la Sra. J. Zeitlin, Representante Especial del Presidente en Ejercicio para Cuestiones de Género, y la Sra. M. Beham, Asesora Superior en equiparación de géneros: Presidenta, Representante Especial del Presidente en Ejercicio para Cuestiones de Género, Asesora Superior en equiparación de géneros, Dinamarca-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Andorra, Armenia, Georgia y Moldova) (FSC.DEL/10/12), Estados Unidos de América, Serbia, Reino Unido (Anexo 2), Austria (Anexo 3), Turquía (FSC.DEL/11/12 OSCE+), Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Alemania), Países Bajos (Anexo 4), Coordinador del FCS para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Irlanda) (Anexo 5)

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN SOBRE LA REVISIÓN 1 DE LA DECISIÓN N° 13/11 RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE LA 22ª REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN

Presidenta

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 1/12 (FSC.DEC/1/12) sobre la Revisión 1 de la Decisión N° 13/11 relativa al orden del día y modalidades de la 22ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo:* Ucrania, Presidenta, Estados Unidos de América
- b) *Distribución de un documento conceptual sobre una reunión de mesa redonda acerca de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Coordinación de necesidades y prácticas (SEC.GAL/17/12):* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos, Federación de Rusia
- c) *Proyecto mélange en Ucrania:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- d) *Cuestiones de organización relacionadas con la reunión de la OSCE para examinar el Plan de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, Viena, 22 y 23 de mayo de 2012:* Presidenta
- e) *Acuerdo para llevar a cabo el Intercambio anual de información militar el 13 de diciembre de 2012:* Presidenta
- f) *Cuestiones referentes a los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:* Presidenta

4. Próxima sesión:

Miércoles, 15 de febrero de 2012, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

673ª sesión plenaria

Diario FCS N° 679, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Señora Presidenta,
Estimados colegas:

En nombre de la República Federal de Alemania quiero aprovechar esta oportunidad para señalar a su atención una invitación en virtud del Documento de Viena 2011.

Se trata de una invitación para una visita a una base aérea (Capítulo IV, párrafos 19 a 29), una visita a una instalación militar (Capítulo IV, párrafos 30.3 a 30.6) y una demostración de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material (Capítulo IV, párrafos 31 a 35) que Alemania está preparando para que se lleven a cabo entre el 23 y el 27 de abril de 2012, es decir, cinco días incluidos el día de llegada y el de partida.

La designación/ los nombres de la base aérea, de la instalación militar y de la formación militar que se van a visitar son los siguientes:

- Escuadrón 51 de reconocimiento táctico “Immelmann” en Schleswig;
- Terreno de entrenamiento militar en Putlos;
- Comandancia de la base naval de Kiel.

Los tipos de sistema(s) principal(es) de armas y material que se van a observar son los siguientes:

- Helicóptero de ataque polivalente UH Tiger;
- Vehículo acorazado para el transporte de tropas *Boxer GrpTrspFzg* y vehículo del puesto de mando *Boxer FüFzg*.

La invitación incluye a un máximo de dos visitantes de cada uno de los Estados participantes de la OSCE y de cada uno de los países Socios para la Cooperación y Socios mediterráneos para la Cooperación, así como a un representante de la Sección de Coordinación y Control de Armamentos de la OTAN, otro del Centro para la Prevención de Conflictos y otro del Centro de cooperación en materia de seguridad del RACVIAC.

Al organizar esta actividad, Alemania está, entre otras cosas, cumpliendo la obligación contraída en virtud de los párrafos 30.3 y ss. del Documento de Viena de permitir una visita a una instalación militar en el período de cinco años que va de 2012 a 2016. Alemania considera la decisión de incluir una instalación naval, un tipo de instalación que no está contemplada en el Documento de Viena, como una contribución al incremento de la sinceridad y la transparencia, aunque eso no sienta precedente en modo alguno para ulteriores modificaciones del Documento de Viena en lo que respecta a la inclusión de fuerzas navales.

Es muy probable que reciban también esta invitación por conducto de la Red de Comunicaciones de la OSCE, el 15 de febrero 2012.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias por su atención.

673ª sesión plenaria

Diario FCS N° 679, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Muchas gracias, Señora Presidenta:

El Reino Unido se suma a las palabras de agradecimiento expresadas por otros oradores en relación con el Diálogo sobre la Seguridad de hoy y, huelga decirlo, respalda la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial pedía a los Estados participantes que estudiaran la manera en que el FCS podía ayudar a poner en práctica la resolución 1325, y me gustaría profundizar un poco en esa cuestión. Las delegaciones recordarán declaraciones previas del Reino Unido a propósito de este tema, como la del 8 de diciembre de 2010 (poco después de la publicación de nuestro Plan de Acción Nacional) y la del 6 de abril de 2011, en la que dimos a conocer nuestro Informe sobre los Derechos Humanos 2010 y el apartado dedicado a la resolución 1325.

Durante la presentación de la campaña “*No Women, No Peace*” (“La paz no se consigue sin la mujer”) en 2010, el Ministro de Asuntos Exteriores británico, William Hague, dijo lo siguiente: “No se podrá conseguir una paz duradera después de un conflicto, si no se satisfacen las necesidades de las mujeres, y no sólo en términos de justicia para las víctimas de los crímenes de guerra, sino en cuanto a su participación activa en la creación de una sociedad donde se respeten sus derechos y en la que se escuche su voz”.

En cumplimiento de sus obligaciones respecto de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y como seguimiento de la campaña “*No Women, No Peace*”, el Reino Unido lanzó en julio de 2011 la “Estrategia para el Fomento de la Estabilidad en el Exterior”. Uno de los principales puntales de dicha Estrategia ha sido la inclusión de herramientas para el análisis y la resolución de conflictos en nuestro sistema de evaluación, así como en nuestras iniciativas por resolver conflictos en diferentes regiones y países del mundo. Una parte del enfoque adoptado ha sido la concienciación de empleados públicos y otros interesados para que tengan en cuenta las perspectivas de género en el fomento de la estabilidad y la resolución de conflictos. Con ese fin, el Gobierno del Reino Unido ha distribuido ampliamente entre sus representaciones diplomáticas en el extranjero un “Manual sobre la Mujer, y la Paz y la Seguridad”, cuyo objetivo es ayudar a nuestras misiones diplomáticas en el exterior a desarrollar actividades adaptadas a los países donde estén ubicadas, que versen sobre cuestiones relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad. El Manual ofrece orientación general y una serie de ideas, basadas en elementos esenciales

como la “prevención”, la “participación” y la “protección”, que las delegaciones reconocerán como postulados de la propia resolución 1325. Puedo confirmarles nuestra voluntad de compartir dicho Manual con otros Estados participantes que deseen poner en práctica actividades relacionadas con la mujer, y la paz y la seguridad, desarrollar sus propios planes de acción, o quizás, revisar sus planes vigentes.

Compartir prácticas recomendables es una manera de colaborar para llevar a cabo el programa de aplicación relacionado con la mujer, y la paz y la seguridad. Aunque la estructura de este manual tiene como destinatario al público británico, consideramos que contiene informaciones y orientación interesantes para un público más amplio. Dada su refrescante brevedad (ocupa tan sólo seis páginas), creemos que podría atraer incluso la atención de funcionarios públicos que estén muy atareados. Pongo a su disposición este Manual para que sirva de ejemplo de cómo podríamos cumplir con la tarea que se nos encomendó en Vilnius, en relación con la búsqueda de oportunidades en el marco de la OSCE para ayudar a poner en práctica la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esperamos con mucho interés poder trabajar en estrecha colaboración con el Coordinador de la Presidencia en Ejercicio para la resolución 1325, Sr. Martin McInerney, a lo largo de los próximos meses a fin de sacar adelante este programa de trabajo.

Gracias, Señora Presidenta.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



673ª sesión plenaria

Diario FCS N° 679, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRIA

Señora Presidenta:

En nombre de la Delegación de Austria, quisiera agradecerle a usted y a la Presidencia kirguisa el haber incluido en el orden del día este importante tema, la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En particular, queremos dar las gracias a las dos oradoras, Sra. June Zeitlin y Embajadora Miroslava Beham, por sus declaraciones, tan completas e informativas.

Acogemos con especial beneplácito el nombramiento de nuestro colega irlandés como Coordinador del FCS para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, algo que significa un paso importante para seguir desarrollando los debates sobre esa cuestión también en nuestro Foro.

Señora Presidenta:

Austria ha demostrado desde siempre un compromiso activo respecto de la integración de la mujer y las cuestiones relacionadas con la mujer en la política de paz internacional. De hecho, Austria se convirtió en el año 2007 en uno de los primeros países del mundo en aprobar un plan de acción nacional para la puesta en práctica de dicha resolución. Además, El Gobierno Federal Austríaco hizo de los objetivos de la resolución puntos centrales de su programa de gobierno en lo que respecta a la labor destinada al fomento de la paz internacional. Entretanto, hemos acumulado una experiencia considerable en ese campo y en la actualidad ofrecemos asistencia a nuestros países asociados con el fin de que desarrollen sus propios planes de acción nacionales.

Desde finales de enero de 2012, contamos con un plan de acción nacional revisado en el que se han tenido en cuenta los resultados de un profundo examen de nuestros objetivos nacionales y de las medidas necesarias para aplicar esta importante resolución.

Los objetivos fundamentales de este nuevo plan de acción son el fortalecimiento de la participación de la mujer en la gestión internacional de conflictos, la prevención de la violencia contra la mujer y el incremento del porcentaje de mujeres que participan en

misiones de paz internacionales enviadas por Austria, así como en las organizaciones internacionales.

El plan de acción tiene especialmente en cuenta los indicadores que han desarrollado las Naciones Unidas y la Unión Europea durante los últimos años, por medio de los cuales resultará más sencillo medir, asimilar y cuantificar los futuros progresos en la aplicación de la resolución.

Quisiéramos declarar nuestra voluntad de informar a este Foro en una fecha posterior acerca de los elementos y objetivos principales contenidos en el nuevo plan de acción nacional de Austria para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Para terminar, deseo pedirle que se incluya la presente declaración en el diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.

673ª sesión plenaria

Diario FCS N° 679, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS

Señora Presidenta:

Los Países Bajos se suman plenamente a la declaración efectuada por la Unión Europea, en nombre también de los Países Bajos, sobre este tema del orden del día.

Los Países Bajos agradecen a Kirguistán, por su conducto, que haya incluido la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el orden del día de este Foro. Los Países Bajos eran miembros del Consejo de Seguridad cuando esa resolución fue adoptada y participaron muy activamente en el logro de ese resultado.

También queremos dar las gracias a la Sra. June Zeitlin y a la Embajadora Beham por sus interesantes y concretas ponencias.

Permítanme ahora compartir con ustedes alguna información sobre la opinión de los Países Bajos acerca de la resolución que debatimos hoy y de su aplicación.

La equiparación de géneros y la capacidad de liderazgo de la mujer son componentes intrínsecos de la política de seguridad de nuestro país. Creemos que invertir en la mujer es una forma de impulsar el crecimiento económico, la seguridad, la protección y la estabilidad política. Por tanto, invertir en la mujer es practicar una “economía inteligente”, una “seguridad inteligente” y una “política inteligente”.

En consecuencia, durante los próximos años los Países Bajos seguirán ocupándose de la capacidad de liderazgo de la mujer y de su participación en los procesos de consolidación de la paz, transición y reconstrucción. La declaración conjunta (sobre el apoyo al liderazgo político de la mujer en las democracias emergentes) efectuada el 21 de abril de 2011 por el Ministro de Asuntos Exteriores, Uri Rosenthal, y por la Secretaria de Estado, Clinton, subraya ese compromiso.

A continuación mencionaré una pequeña selección de los programas y actividades que los Países Bajos llevan a cabo y seguirán llevando a cabo en el ámbito de la resolución 1325:

- Aplicar el fondo para “Financiar la capacidad de liderazgo y las oportunidades de la mujer” (FLOW; 70 millones de euros; 2012–2015). Dos de sus tres objetivos (a saber,

la seguridad de la mujer y su participación política) están relacionados con la resolución 1325;

- Dar respaldo financiero a las iniciativas locales y regionales para incrementar el poder político de la mujer en la región de Oriente Medio/África septentrional (2 millones de euros anuales) y a los seis países de los que se ocupa el Plan de Acción Nacional holandés sobre la resolución 1325 (2 millones de euros anuales);
- Seguir promoviendo activamente la aplicación de la resolución 1325 en el marco de la UE, de las Naciones Unidas, de la OCDE, de la OTAN y, naturalmente, también de la OSCE;
- Pedir que se activen y se presenten propuestas concretas en el marco de la Unión Europea para reforzar la posición de la mujer en el proceso constitucional libio, y que se aplique el Enfoque integral de la Unión Europea sobre la aplicación de las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Incluir la perspectiva de género en las actividades de formación de diplomáticos, militares y funcionarios gubernamentales. Un ejemplo podría ser la actividad de capacitación hispano-holandesa titulada: Un enfoque amplio de la perspectiva de género en las operaciones;
- Seguir desarrollando y promoviendo la aplicación de un enfoque integrado de respuesta 3-D (defensa, diplomacia y desarrollo), que tenga en cuenta el género, en operaciones y misiones;
- Incluir la perspectiva de género en análisis, planes, programas e informes relacionados con los Estados frágiles;
- Y por último, emplear criterios de evaluación basados en la perspectiva de género y en la resolución 1325 para la concesión de Fondos relacionados con la estabilidad y la recuperación.

Señora Presidenta:

Esperamos con interés los futuros debates sobre cuestiones de género y seguridad en el FCS.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy. Muchas gracias, Señora Presidenta.



673ª sesión plenaria

Diario FCS N° 679, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE IRLANDA

Señora Presidenta, gracias por concederme la palabra:

En mi calidad de Coordinador del FCS para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, quiero empezar por dar las gracias a la Sra. June Zeitlin, Representante Especial del Presidente en Ejercicio para Cuestiones de Género y a la Embajadora Miroslava Beham, Asesora Superior de la OSCE en equiparación de géneros, por los incisivos y pertinentes comentarios que han hecho en el Foro y que incitan a la reflexión. También quiero agradecer a las delegaciones el respaldo que han dado a mis esfuerzos y los múltiples comentarios y sugerencias útiles que se han hecho a lo largo de este debate. Tomo nota con especial interés de la sugerencia de ampliar el ámbito del Cuestionario sobre el Código de Conducta, de las sugerencias relativas al “instrumento sobre la mujer, la paz y la seguridad” y de la propuesta de que se celebre una reunión conjunta FCS/CP para hacer inventario de la situación en que se encuentra la Organización en lo tocante a cuestiones de género, como formas tangibles de propiciar la aplicación de la resolución 1325 en el área de la OSCE, y propondría que, en las próximas semanas, los Estados participantes dieran su opinión sobre esas sugerencias.

Uno de los mandatos asignados al FCS por la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial (y que merece la pena repetir aquí) es que “Estudie la manera de ayudar a poner en práctica en la región de la OSCE la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus resoluciones conexas sobre cuestiones relacionadas con el género y la seguridad”. Se trata de un mandato abierto y de gran alcance que requiere que el FCS adopte un enfoque muy amplio a la hora de aplicar las resoluciones. Entre los mandatos del FCS ya figuran dos esferas que incluyen aspectos concretos relacionados con el género, a saber, el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y el Plan de Acción sobre APAL. En lo que respecta al Código de Conducta, el debate anual sobre la aplicación, previsto para el mes de julio, brindará una excelente oportunidad para que se estudien las formas de llevar adelante esa labor y acojo con gran satisfacción las propuestas del Coordinador para el Código de Conducta. Del mismo modo, en la esfera de las APAL, la reunión para examinar el Plan de Acción, prevista para el próximo mes de mayo, nos dará ocasión de centrarnos una vez más en los aspectos de género de las APAL contenidos en el Plan.

Quiero hacer una breve referencia al papel que desempeñan los planes nacionales en la aplicación de la resolución 1325. Según nos ha dicho la Sra. Zeitlin, el número de Estados que han elegido ese método de impulsar la aplicación se aproxima actualmente al medio centenar, muchos de los cuales son Estados participantes de la OSCE. Algunos de ellos ya se encuentran en la segunda o tercera repetición de sus planes. Las principales ventajas de ese método son tres: el desarrollo del plan abarca normalmente a la sociedad en su más amplio conjunto y no sólo a la seguridad comunitaria; el plan de acción nacional (PAN) se convierte entonces en una firme declaración de compromiso respecto de la resolución 1325; y los procesos de revisión incluidos en el plan velan por que éste siga siendo un documento operativo. En todos los Estados participantes se alienta la adopción del método de los PAN para la aplicación de la resolución 1325 y, en lo relativo a la capacidad nacional, quiero referirme de nuevo a los comentarios del Embajador O'Leary en el discurso pronunciado en la primera reunión del Foro del presente año, en el que reiteró el compromiso de la Presidencia en Ejercicio irlandesa de la OSCE respecto del desarrollo de los PAN, contenido en el Plan de Acción Nacional irlandés.

Señora Presidenta:

La aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se ha debatido en innumerables ocasiones en este Foro en el pasado y cualquier debate sobre esa cuestión siempre contribuye a impulsar los objetivos de la resolución. El FCS puede estar orgulloso de su historial de actividades en las esferas incluidas en el ámbito de su mandato. Ahora que se le ha encomendado la tarea de examinar las formas de aplicar la citada resolución y las resoluciones conexas, y que, por primera vez, se ha nombrado un coordinador para que haga progresar esa labor, quizás ha llegado el momento de que el Foro estudie las medidas prácticas que pueden adoptarse para impulsar dicha tarea. Los hechos son más eficaces que las palabras, estoy deseoso de escuchar las opiniones y las propuestas de los Estados participantes a ese respecto.

Les doy las gracias por su atención y solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.

673ª sesión plenaria

Diario FCS N° 679, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1/12
REVISIÓN 1 DE LA DECISIÓN N° 13/11
RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE LA
22ª REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN**

6 y 7 de marzo de 2012

Documento de Viena:

- (148) *Los Estados participantes celebrarán cada año una reunión para discutir la aplicación presente y futura de las MFCS acordadas. La discusión podrá abarcar:*
- (148.1) – *la aclaración de toda cuestión suscitada por esa aplicación;*
 - (148.2) – *el funcionamiento de las medidas acordadas, incluido el empleo de material adicional durante las visitas de inspección y evaluación;*
 - (148.3) – *las implicaciones de toda información dimanante de la aplicación de cualquiera de las medidas acordadas para el proceso de fomento de la confianza y la seguridad en el marco de la OSCE.*
- (150) *El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) será el órgano encargado de celebrar tales reuniones. En ellas se estudiarán, si así procede, las sugerencias efectuadas durante la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) con miras a mejorar la aplicación de MFCS.*
- (150.4) *Los Estados participantes que por cualquier razón no hayan intercambiado información anual de conformidad con lo dispuesto en el presente documento, y no hayan dado una explicación con arreglo al Mecanismo de Notificación y Recordatorio del FCS, explicarán sus motivos en el curso de la reunión, e indicarán la fecha para la que prevean poder dar pleno cumplimiento a este compromiso.*

I. Orden del día y calendario indicativo

Martes, 6 de marzo de 2012

10.00 – 11.00 horas Sesión de apertura

- Apertura de la Reunión por la Presidencia;
- Observaciones de la Presidencia del FCS;
- Presentación de un informe resumido del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC);
- Presentación de un informe del CPC sobre la Reunión de Jefes de los Centros de Verificación, celebrada el 14 de diciembre de 2011 (FSC.DEC/8/11).

11.30 – 13.00 horas Sesión de trabajo 1: Aplicación del Documento de Viena, decisiones pertinentes e Intercambio Global de Información Militar (IGIM): Aclaraciones, evaluaciones y conclusiones

- Documento de Viena:
 - Intercambio anual de información:
 - i) Información sobre fuerzas militares;
 - ii) Datos relativos a los sistemas principales de armas y material;
 - iii) Información sobre los planes de despliegue de sistemas principales de armas y material;
 - Planeamiento de la defensa:
 - i) Intercambio de información;
 - ii) Aclaración, revisión y diálogo;
 - Reducción de riesgos:
 - i) Mecanismos de consulta y cooperación en materia de actividades militares insólitas;
 - ii) Cooperación en materia de incidentes peligrosos de índole militar;
 - iii) Acogida voluntaria de visitas a fin de disipar inquietudes relacionadas con actividades militares.

13.00 – 15.00 horas Pausa para el almuerzo

15.00 – 17.00 horas Sesión de trabajo 1 (continuación)

Miércoles, 7 de marzo de 2012

- 10.00 – 13.00 horas Sesión de trabajo 2: Aplicación del Documento de Viena, decisiones pertinentes e Intercambio Global de Información Militar (IGIM): Aclaraciones, evaluaciones y conclusiones
- Documento de Viena:
 - Actividades militares:
 - i) Contactos militares;
 - ii) Notificación previa de determinadas actividades militares;
 - iii) Observación de determinadas actividades militares;
 - iv) Calendarios anuales;
 - v) Disposiciones restrictivas;
 - Cumplimiento y verificación:
 - i) Inspección;
 - ii) Evaluación;
 - iii) Medidas regionales;
 - iv) Red de Comunicaciones;
 - IGIM
- 13.00 – 15.00 horas Pausa para el almuerzo
- 15.00 – 16.00 horas Sesión de trabajo 3: Sugerencias con miras a mejorar la aplicación de MFCS
- 16.30 – 17.30 horas Sesión de Clausura:
- Debate
 - Observaciones finales
 - Clausura

II. Modalidades de organización

1. La Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) durará dos días y tendrá una sesión de apertura y otra de clausura, así como sesiones de trabajo para tratar de los temas enunciados en el orden del día (I). En el calendario indicativo se dan más pormenores.
2. La reunión organizativa entre presidentes, coordinadores, relatores y el CPC, tendrá lugar el lunes 5 de marzo de 2012, a las 15.00 horas. El horario de trabajo de la RAEA será, el primer día de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas; el segundo día de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.30 horas
3. En todas las sesiones de la RAEA habrá servicios de interpretación en los idiomas oficiales de la OSCE.

4. Los representantes de las delegaciones de los Estados participantes se turnarán en la Presidencia, por orden alfabético francés a partir del Estado que ocupó la Presidencia de la sesión de clausura de la RAEA en 2011 (España). Estonia presidirá la sesión de apertura y las sesiones de trabajo, y Finlandia presidirá la sesión de clausura.

5. Los debates de las sesiones de trabajo se centrarán en problemas y soluciones, y no habrá declaraciones oficiales. Los países que tuvieran previsto hacer una declaración en la sesión de apertura deberán presentarla solamente por escrito para su distribución anticipada. Las sesiones de trabajo se organizarán en forma de reuniones oficiosas de expertos nacionales, que responderán a las preguntas que se les formulen, intercambiarán información y propiciarán un debate constructivo entre los Estados participantes. Se insta encarecidamente a las delegaciones a que expliquen con todo detalle su propia experiencia en materia de aplicación y den ejemplos concretos; asimismo se les agradecerá que distribuyan sus contribuciones por escrito antes de la reunión, tanto sobre los puntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible estudio. Se alienta especialmente a todas las delegaciones a que proporcionen expertos de sus respectivos países para que participen en la RAEA.

6. Con objeto de que delegaciones y coordinadores dispongan de una base para la preparación de la reunión, el CPC distribuirá, a más tardar el 17 de febrero de 2012, los siguientes documentos:

- El Resumen Anual revisado de la información intercambiada sobre MFCS y el informe de sugerencias de la RAEA 2011;
- Un informe resumido sobre las tendencias más recientes en la aplicación del Documento de Viena y otras medidas;
- Un informe resumido de la reunión de Jefes de los Centros de Verificación, celebrada el 14 de diciembre de 2011.

7. Para todas las sesiones de trabajo se designará un coordinador y un relator. Los coordinadores se encargarán de facilitar los debates, mientras que los relatores deberán presentar un breve informe escrito para uso de la Presidencia en la sesión de clausura.

8. Los coordinadores distribuirán una lista de los temas y las preguntas con objeto de facilitar los debates en sus respectivas sesiones de trabajo. Para ello contarán con el apoyo del CPC, y deberán cerciorarse de que se aborden todas las cuestiones pertinentes. Se alienta a los coordinadores a que enfoquen los debates basándose en sugerencias que puedan contar con el respaldo de las delegaciones.

9. Las delegaciones que deseen presentar candidatos para el cargo de coordinador o de relator de las sesiones de trabajo deberán dar a conocer a la Presidencia del FCS el nombre del candidato a la mayor brevedad posible, pero no más tarde del 17 de febrero de 2012. Los nombres de los coordinadores y relatores de cada sesión de trabajo se darán a conocer a todas las delegaciones a más tardar el 21 de febrero de 2012.

10. Durante la primera sesión plenaria del FCS que se celebre tras la clausura de la RAEA, la Presidencia de la sesión de clausura informará sobre dicha reunión al FCS y presentará el informe de la Presidencia de la RAEA junto con los informes de los relatores de

las sesiones de trabajo. Se alienta a los relatores a que distribuyan sus informes entre los Estados participantes que hayan contribuido a las sesiones de trabajo pertinentes. En el plazo de un mes después de la RAEA, el CPC distribuirá un informe escrito de las sugerencias presentadas durante la Reunión para mejorar la aplicación de las MFCS.

11. A fin de que el debate suscitado en el FCS resulte lo más provechoso posible a medida que los Estados participantes vayan examinando las sugerencias que se presenten durante la reunión para la mejora de la aplicación de las MFCS, se recomienda a las delegaciones que presenten sus sugerencias o temas de interés en forma de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían ser de interés para la futura labor del FCS.

12. Antes de que concluya el año 2012, se convendrán las fechas y el orden del día de la RAEA 2013 mediante una decisión del FCS.

13. Se invita a los Socios para la Cooperación, así como a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a todas las sesiones de la RAEA 2012.